



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 11-2015-CDC.**

Castilla, 26 de Junio de 2015

**EL ALCALDE DISTRITAL DE CASTILLA:**

**POR CUANTO:**

El Concejo Distrital de Castilla en Sesión Extraordinaria de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 135-2015-MDC-GPP de fecha 24 de Junio del 2015, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa: "que el artículo 75° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sobre Transferencias entre Pliegos Presupuestarios, dispone en su numeral 75.1 que son transferencias financieras los traspasos de fondos públicos sin contraprestación, para la ejecución de actividades y proyectos de los presupuestos institucionales respectivos de los pliegos de destino, asimismo en el segundo párrafo de su numeral 75.2, establece que en caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales, las transferencias financieras a otro pliego presupuestario, se aprueban mediante Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;

Que, con Informe N° 672-2015-MDC-GAJ de fecha 24 de Junio del 2015, la Gerente de Asesoría Jurídica, concluye sugiriendo que se apruebe por acuerdo de concejo la celebración del convenio sobre convenio de transferencia financiera de la Municipalidad Provincial de Piura a favor de la Municipalidad Distrital de Castilla, cuyo objeto es la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Vial en el Asentamiento Humano Manuel Gonzales Prada- Distrito de Castilla- Piura- Piura" con código SNIP 289880, por la suma de s/ 718,724.00 a través del FONCOMUN PROVINCIAL, previo dictamen de la Comisión Ordinaria de Planeamiento y Economía;

Que, con proveído 085 de Gerencia Municipal, de fecha 24 de Junio del 2015, se indica que se pase a Sesión Extraordinaria de Consejo, con dispensa de trámite de comisión;

Que, según el artículo 9 inciso 26) de la Ley N° 27972 -Ley orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal la de aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

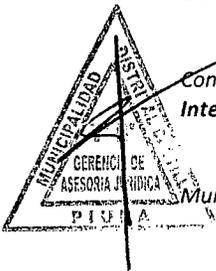
Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar al señor Alcalde la suscripción del Convenio de Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de Piura a favor de la Municipalidad Distrital de Castilla para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Vial en el Asentamiento Humano Manuel Gonzales Prada – Distrito de Castilla- Piura- Piura", con código SNIP 289880 a través del FONCOMUN PROVINCIAL.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a los entes administrativos competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez  
ALCALDE